ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	26/02/2021	2. Número Consecutivo	**DE**	4173	0081
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		6. Centro Gestor	4173	
7. Dirección - Organismo	Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11		8. Teléfono	8963361	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	LUIS HERNANDO ROMERO FONSECA		10. NIT/C.C.	16.659.500	9
11. Dirección	Cra 2b N ° 57 – 86		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	grupexport@hotmail.com		14. Teléfono	3234119559	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CUOTA UNO (1)				
16. Valor de la Operación	$ 2.430.000	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4173.010.26.1.264 de 2021		18. CDP	3500151957	
			19. RPC	4500222001	
20. Objeto del Contrato	Prestación de servicios de Apoyo a la gestión para Fortalecer los procesos de los organismos de Acción Comunal en Santiago de Cali. En cumplimiento del proyecto denominado " Aplicación de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión para Fortalecer los procesos de los organismos de Acción Comunal en Santiago de Cali. En cumplimiento del proyecto denominado "Aplicación de herramientas y asistencia técnica para el cumplimiento de la Normatividad Comunal en Santiago de Cali BP-26002602 "				
21. Valor del Contrato	$ 12.150.000	DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.